

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 73, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada del 23 al 31 de mayo y del 1 al 3 de junio de 2005.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

16. Sra. Juana C. González Irizarry

**ABSTENIDOS:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
LUIS M. CASTRO DÍAZ

SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 77  
Resolución Núm. 73

Serie 2004-05

Presentado por los Honorables: Luis E. (Gardy) Fontáñez, Saúl González Gerena, Willie A. Rosario Arroyo, Daniel Santiago Rojas, Juana C. González Irizarry, Wilfredo Rosa Santory, Víctor Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Joel Rosario Santiago, Miguel Rodríguez Vega, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime y José Hernández Hernández

**PARA OTORGAR UNA COMPENSACIÓN ESPECIAL DE QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00) A LOS (AS) EMPLEADOS (AS) DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO EN MUESTRA DE RECONOCIMIENTO Y GRATITUD POR EL EXCEPCIONAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES QUE REFLEJA EL COMPROMISO, LEALTAD Y DEDICACIÓN CON QUE PROFESAN EL SERVICIO PÚBLICO.**

Por Cuanto: El personal que labora en la Legislatura Municipal, tiene a su cargo entre muchas otras, una función administrativa muy valiosa que no sale a la luz pública, toda vez que se desempeña con discreción y la cual guarda íntima relación con las leyes de aplicación local. La referida función resulta ser el instrumento de arranque que pone en marcha el proceso legislativo municipal que comienza con la radicación de los proyectos de ordenanza y de resolución, en la Secretaría, documentos éstos que se registran en un libro en el cual subsiguientemente se anotan todas las gestiones, diligencias e informes relativos a los mismos hasta su trámite final.

Por Cuanto: Agregado a la tarea sobre el proceso legislativo, tenemos que el cuadro del volumen de trabajo que fluye hacia la Legislatura Municipal durante un mes normal conlleva el recibo de múltiples documentos. Esto incluye innumerables cartas del pueblo, desde el ciudadano que le escribe al

Presidente para pedirle que le facilite una pequeña ayuda económica, hasta el que plantea un complicado asunto de su comunidad. En la diversidad de estos documentos se encuentran solicitudes de empleo, asuntos de carácter industrial, comercial, laboral, de construcción y de transportación, entre otros. Las comunicaciones telefónicas en un mes normal se estiman en varios cientos. A esto se añade el tiempo dedicado con el fin de atender los diversos asuntos que surgen de la interacción de la Legislatura con la rama ejecutiva municipal, los organismos estatales y las entidades de base comunitaria.

Por Cuanto: Cabe destacar que los empleados de la rama legislativa municipal funcionan bajo la dirección y supervisión del Secretario, e incluido éste, como un cuerpo, como un equipo que tiene una clara visión de su obligación de prestar un servicio real, verdadero y con la debida eficiencia a la comunidad humacaeña y de su responsabilidad en ayudar y dar todo su apoyo al Presidente de la Legislatura, en su exigencia de que impere el propósito social de ayudar al prójimo en ocasión de atender todo el trabajo y todos los problemas y planteamientos que genera la ciudadanía.

Por Cuanto: Luego de un examen de la asignación presupuestaria de esta Legislatura Municipal hemos precisado que terminaremos el año fiscal corriente con un superávit de **DOCE MIL DOLÁRES (12,000.00)** con motivo de no haberse cubierto el puesto de Operadora de Sistema de Información que vacó en el mes de enero último.

- Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal ha tomado la decisión de usar parte del superávit presupuestario con que cuenta, para distribuirlo entre sus empleados, incluyendo al Secretario y así demostrar nuestro reconocimiento y gratitud por el excepcional desempeño de sus funciones que es ejemplo de compromiso y de lealtad para con el servicio público, al cual estamos conscientes le dedican en no pocas ocasiones, tiempo extraordinario no retribuido.
- Por Cuanto: El Artículo 5.002 (h), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley Núm. 81, le impone al Presidente de la Legislatura Municipal, entre otros, el deber de "Administrar la asignación presupuestaria de la Legislatura..."
- Por Cuanto: En su parte pertinente el Artículo 5.016 de la citada Ley, preceptúa que la Legislatura Municipal administrará el presupuesto de gastos autorizado a la Rama Legislativa Municipal dentro del presupuesto general del municipio, a la vez que señala a su Presidente como la persona que "establecerá los mecanismos administrativos necesarios para el ejercicio de esta facultad."
- Por Cuanto: Precisa el Artículo 5.009 de la Ley Núm. 81, que los acuerdos internos de la Legislatura Municipal se harán constar en resoluciones que serán efectivas y válidas una vez firmadas por el Presidente.
- Por Tanto: **Resuélvese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**
- Sección 1: Otorgar una compensación especial de quinientos dólares (\$500.00) a los (as) empleados (as) de esta Legislatura

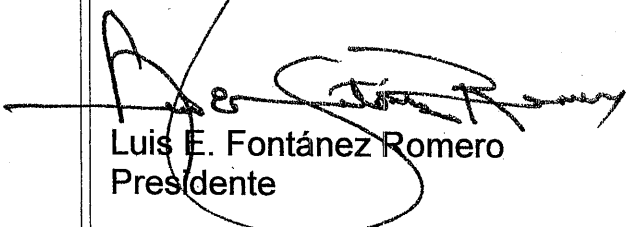
Municipal como demostración de nuestro reconocimiento y gratitud por el excepcional desempeño de sus funciones, que es reflejo del compromiso, lealtad y dedicación con que profesan el servicio público.

Sección 2: La compensación aquí otorgada se hará efectiva con cargo al superávit del presupuesto de la Legislatura Municipal para el año corriente y se pagará reflejando los descuentos prescritos por ley, en unión al pago del sueldo por la segunda quincena del presente mes de junio a las siguientes personas: Luis M. Castro Díaz, Myrna Guzmán Martínez, Yadira Suárez Burgos, Leslie A. Rivera González, Marisol Hernández Berberena, Miriam Morales Quiles, Mayra Arroyo García, Inocencia Medina Rodríguez y Ángel O. Velázquez Rodríguez.

Sección 3: Luego de haberse hecho el desembolso de los fondos aquí autorizados, el sobrante que se registre en el presupuesto de la Legislatura Municipal al cierre del presente año fiscal, se transferirá al Fondo General del Municipio.

Sección 4: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente sea firmada por el Presidente de la Legislatura Municipal. El Secretario hará llegar copia de la misma al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Secretaría, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2005.

  
Luis E. Fontánez Romero  
Presidente

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario



## DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

29 de abril de 2005

**SR. LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

Señor Castro:

*Certifico que para el Año Fiscal 2004-05 existe el puesto de SECRETARIO (A) AUXILIAR, vacante, en el Departamento – Legislatura Municipal.*

*Por tal razón, hay un sobrante de \$18,936.00 en este departamento.*

*Cordialmente,*

  
Maribel Castro Cosme  
Directora

mv